

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 1234/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa Nº 571/82, a los efectos de lograr la reparación general de veinticinco máquinas de escribir pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo peticionado por el Departamento de Compras a fs. 13,

SE RESUELVE:

1º) Convalidar lo actuado y autorizar al Departamento de Compras, a efectuar la contratación directa pertinente.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (S 10.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1228-238) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Comisión de Preadjudicaciones, a sus efectos.-

b.m

A

